Agencia Nacional de Tierras – JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO				
	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	**Fecha:**	5/7/2024 7:57:43 PM
Pago No:	4	**Total de Pagos**	7

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS				**Identificacion:**	1047421541	**Telefono de contacto:**
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica		**Correo electrónico:**	liliana.dizzett@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20243839	**Fecha de Inicio:**	14/02/2024	**Plazo de Ejecucion:**	31/07/2024
Periodo a pagar:	ABRIL	**No RP:**	259324	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Bolívar	**Municipio:**	Cartagena		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en derecho para apoyar a la Subdirección de Seguridad Jurídica en los trámites jurídicos de competencia de la dependencia o de la respectiva unidad de gestión territorial.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Apoyar la revisión de los proyectos de actos administrativos de trámite y de decisión final referentes a solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica o de las respectivas Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	No me fueron asignadas actividades relacionadas con esta obligaciones.	
2. Apoyar la verificación de la actualización y el cargue de toda la información y documentación en las plataformas y en los aplicativos dispuestos por la Agencia Nacional de Tierras o por las respectivas Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	1. Asocié los expedientes 20232201069982776277E, 20232201069986658896E, 20232201069987416736E, 20232201069987416726E, 20232201069988659046E, 20232201069987970596E, 20232201069987970606E y 20232201069986659056E a la petición No. 242462001538282 en la plataforma ORFEO. 2. Asocié la renuncia documento No. 202462001592952 a los expedientes 20232201069982776277E, 20232201069986658966E, 20232201069987416736E, 20232201069986659046E, 20232201069987970596E, 20232201069987970606E y 20232201069986659056E en la plataforma ORFEO	Anexo_1036991_638500699094416305.pdf
3. Apoyar la elaboración de conceptos y documentos requeridos por la Subdirección de Seguridad Jurídica o por las respectivas Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	1. Realicé consulta al nivel central de Lineamientos para el reconocimiento de sentencias de pertenencia: Sentencia SU 288 de 2022 y envié la información a los lideres de las otras subdirecciones de la UGT Bolívar. 2. Revisé carpetas precontractuales de William montes, solicitando correcciones por correo electrónico. 3. Revisé carpetas precontractuales de José Barrios Soto , solicitando correcciones por correo electrónico. 4 . Revisé carpetas precontractuales de Hernán Pájaro, solicitando correcciones por correo electrónico. 5. Revisé carpetas precontractuales de Walter Maquez, solicitando correcciones por correo electrónico. 6 . Revisé carpetas precontractuales de Willi Blanco, solicitando correcciones por correo electrónico.	Anexo_1036992_638500694755502625.pdf Anexo_1036992_638500749450111752.pdf Anexo_1036992_638500749502204425.pdf Anexo_1036992_638500749545238105.pdf Anexo_1036992_638500749646242760.pdf Anexo_1036992_638500749684569170.pdf
4. Apoyar la revisión y el impulso de las actuaciones administrativas necesarias para atender las solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica o de las respectivas Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	1. Revisé 71 resoluciones de cierre de tramite administrativo suscrita por la Subdirección de Seguridad Jurídica del nivel central, verificando su registro en la ORIP.	Anexo_1036993_638500685975227570.xlsx
5. Reportar en oportunidad las gestiones realizadas diligenciando la información en los aplicativos o medios dispuestos por la Subdirección de Seguridad Jurídica o por las respectivas Unidades de Gestión Territorial para tal fin, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	1. Reporté a través del correo electrónico en fecha 25-04-2024 la revisión de 71 resoluciones a la Subdirección de Seguridad Jurídica del nivel central. 2. Reporté a través del correo electrónico en fecha 12-04-2024 el traslado de expedientes de la Subdirección de Zonas Focalizadas a la Subdirección de Seguridad Jurídica del nivel central.	Anexo_1036994_638500687423267942.pdf Anexo_1036994_638500690367339221.pdf
6. Acompañar las visitas de campo necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas por la Subdirección de Seguridad Jurídica, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	No me fueron asignadas actividades relacionadas con esta obligaciones.	
7. Asistir cuando sea convocado o designado por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica o por la respectiva Unidad de Gestión Territorial a reuniones, juntas o comités, en coordinación con el supervisor del contrato.	1. Asistí a la socialización de lineamiento y revisión de planes de trabajo de la UGT Bolívar en fecha 04-04-2024.	Anexo_1036996_638500679061319124.pdf
8. Gestionar derechos de petición, consultas, recursos y demás solicitudes que le sean asignadas, relacionadas con temas de competencia de la Agencia Nacional de Tierras y de las respectivas Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	1. Contesté derecho de petición radicado 202462001538282. 2. Solicité por correo electrónico en fecha 12-04-2024 avances en la agenda entrega de titulo base de 347 títulos Córdoba- San Jacinto.	Anexo_1036997_638500676914436470.pdf Anexo_1036997_638500696534057687.pdf
9. Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el(la) supervisor(a).	1. Reporté por correo electrónico a la Base maestra de Tierras en fecha 02-04-2024 la entrega de Resoluciones de cierre al trámite administrativo de titulación de la posesión y saneamiento de la tradición- Subdirección Seguridad Jurídica-UGT Bolívar. 2. Presenté informe de la Subdirección de Seguridad Jurídica enviado por correo electrónico en fecha 18-04-2024. 3. Reporté de evidencias semana 13 de la subdirección de Seguridad Jurídica. 4. Reporté por correo electrónico en fecha 22-04-2024, títulos potenciales para entrega mes de mayo subdirección de seguridad jurídica nivel central	Anexo_1036998_638500697924144246.pdf Anexo_1036998_638500703680277761.pdf Anexo_1036998_638500704692678581.pdf Anexo_1036998_638500706728667002.pdf
s demás actividades relacionadas con el ordinación con el(la) supervisor(a) del	1. Asistí a la reunión en fecha 02-04-2024 con la Subdirección de acceso a tierras UGT Bolívar y la subdirección de seguridad jurídica del nivel central para revisar posibles expedientes que deben ser trasladados. 2. Asistí a la reunión presentación y lineamientos líder UGT noroccidente en fecha 03-04-2024. 3. Asistí a la capacitación de cargue de productos a los expedientes en la plataforma ORFEO en fecha 09-04-2014. 4. Asistí a la capacitación IGAC en fecha 11-04-2024. 5.Asistí a la jornada segundo encuentro de planeación Subdirección de seguridad Jurídica en fecha 16-04-2024. 6. Asistí a la mesa de seguimiento equipo UGT Bolívar en fecha 22-04-2024. 7. Asistí a mesa de trabajo con la Subdirección de seguridad jurídica del nivel central en fecha 22-04-2024 para organizar entrega de títulos en el municipio de Córdoba. 8. Asistí a la capacitación de la ARL socialización plan de emergencia y riesgo en fecha 24-04-2024.	Anexo_1036999_638500680655204165.pdf Anexo_1036999_638500682038596841.pdf Anexo_1036999_638500683250111421.pdf Anexo_1036999_638500700826408827.pdf Anexo_1036999_638500702210519459.pdf Anexo_1036999_638500708331674568.pdf Anexo_1036999_638500709916377384.pdf Anexo_1036999_638500711358793426.pdf Anexo_1036999_638500733852055545.pdf

Documento Firmado Digitalmente
presentado en forma digitalizada para su radicación
Este documento se convirtió de digital a papel con código en la 27 de 127

	9. Asistí a la capacitación políticas de administración del riesgo en fecha 26-04-2024.

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

SE RECHAZA NO PERMITE ABRIR LOS PARAFISCALES

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $8,748,550.00 OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros _X_ Corriente ___, número _49500034717_ del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$52,491,300.00 -
Adición No.	$0.00 -
Valor Reducción:	$0.00 -
Valor Total:	$52,491,300.00 -

Total Pagado	$17,497,100.00 -
Saldo Actual:	$34,994,200.00 -

VALOR A PAGAR:	$8,748,550.00 -
Menos este pago:	**$26,245,650.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$4,374,275.00 -	**$4,374,275.00 -**	**$8,748,550.00 -**
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
-	-	-
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
-	-	-
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	50.00%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	ISIS MARGARITA NAVARRO CERA	**Nombre:**	
No. Identificación:	1082854071	**No. Identificación:**	
Cargo:		**Cargo:**	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia Nacional de Tierras

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	INTI -F-009
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	6
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	29/08/2023

FECHA 04-04-2024 **HORA DE INICIO** 10:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN**

TEMA Socialización de lineamientos y revisión de planes de trabajo UGT Bolívar

DEPENDENCIA RESPONSABLE UGT Bolívar

LUGAR DONDE SE REALIZA oficinas UGT Bolívar.

MODERADOR/FACILITADOR

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
			SI	NO					
1	Yarledy Lozano Tovar	45541594	X		ANT	Contratista	yarledy.lozano	3005194583	
2	Karina Bautista C	1050951459	X		ANT	Contratista	Karinaarabelo@gmail.	3166021741	
3	Abraham Padilla	1032170978	X		ANT	contratista	Padillaroa	3204939596	
4	Juliana Durán Reyes	1.047421-561	X		ANT	contratista	Juliana.duran@ant	300473F	
5	Yaneth Simancas G	45757913	X		ANT	Contratista	yaneth.simancas	3008168969	
6	Lascario Jimenez Cantillo	73.573.482	X		ANT	Contratista	Lascario.Jimenez.	3145170694	
7	Luis Lopez Guardo	1143372813	X		ANT	Contratista	luis.lopez@ant.gov.co	3013557531	
8	Angela Fuentes Alpiste	45744755	X		ANT	Contratista	Angela.Fuentes@ANT.gov.co	3136918248	
9	Alexander Arrieta Rodríguez	1052947775	X		ANT	Contratista	alexander.arrieta@ant	3218144494	
10	Maria Paula Diaz Vilora	1047490670	X		ANT	contratista	diazvilorumpe@gmail.	3024080369	
11	mirist_pineda Lastra.	1047419810	X		ANT	Contratista.	mirist_pineda_lastra@ant	3013713201	
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura

Powered by CamScanner

REUNION ABRIL 4 DE 2024





Agencia Nacional de Tierras

FORMA	REGISTRO DE ASISTENCIA PARA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	CODIGO	
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSION	1
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	

FECHA: 24-04-2024 HORA DE INICIO: 9:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am

TEMA: Capacitación ABL socialización plan de emergencia y Matriz de riesgo

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

LUGAR DONDE SE REALIZA: UGT Bolívar

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | No. IDENTIFICACIÓN | AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SI | AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES NO | EDAD | GÉNERO: MASCULINO | GÉNERO: FEMENINO | GÉNERO: TRANSGÉNERO | GÉNERO: NO BINARIO | PERTENENCIA: CAMPESINO/A | PERTENENCIA: INDÍGENA | PERTENENCIA: NEGRO/A | PERTENENCIA: AFROCOLOMBIANO/A | PERTENENCIA: RAIZAL | PERTENENCIA: PALENQUERO/A | PERTENENCIA: ROM | DISCAPACIDAD: SI | DISCAPACIDAD: NO | VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: SI | VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: NO | ORGANIZACIÓN O ENTIDAD | CARGO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|
| 1 | Alcides José Monsalvo Rodríguez | 71.940.380 | X | | 52 | X | | | | | | | | | | | | X | | X | ANT Bolívar | Enlace Administrativo | alcides.monsalvo@ant.gov.co | 324 324 2086 | |
| 2 | Carlos Adrián Solano M | 1047478522 | X | | 29 | X | | | | | | | | | | | | X | | X | ANT Bolívar | Catastral | Carlos.Solano@ant.gov.co | 3168066902 | |
| 3 | Leda Cora Cuadrado | 1062690015 | X | | 29 | | X | | | | | | | | | | | X | | X | ANT Bolívar | Agrónoma | ledacora@outlook.com | 3008522877 | |
| 4 | Miguel Andres Barrio M. | 1003713104 | X | | 23 | X | | | | | | | | | | | | X | | X | ANT Bolívar | Contratista | miguel.barrio@ant.gov.co | 3203678[illegible] | |
| 5 | Yohana Paola Díaz V. | 1044410870 | X | | 28 | | X | | | | | | | | | | | X | | X | ANT Bolívar | Contratista | yohana.diaz@ant.gov.co | 3245803691 | |
| 6 | ANGELA FUENTES ARIAS | 45711715 | X | | 39 | | | | | | | | X | | | | | X | | X | ANT Bolívar | Contratista angulo.fuentes | @ant.gov.co | 3136918[illegible] | |
| 7 | Juan C Daviz Doria | 1049453298 | | X | 32 | X | | | | | | | | | | | | X | X | | ANT B. | Contratista | Juan.Daviz@ant.gov.co | 3733339814 | |
| 8 | Kelly de Oro | 45548823 | X | | 41 | | | | | | | | | | | | | X | | X | ANT Bolívar | Social | kelly.de.oro@ant.gov.co | 3005366001 | |
| 9 | Luisa Lopez Guardo | 1143373813 | X | | 29 | | | | | | | | | | | | | X | | X | ANT Bolívar | Contratista | luisa.lopez@ant.gov.co | 3013788731 | |
| 10 | Lorenzo Zuñiga | 7557244 | X | | 48 | | | | | | | | | | | | | R | | X | ANT Bol | Contratista | lorenzo.zuniga@ant.gov.co | 3145138[illegible] | |
| 11 | Olga Lucia Perez C | 30777874 | X | | 48 | | | | | | | | | | | | | X | | X | DAE | Contratista | olga.perez@ant.gov.co | 310 3515751 | |
| 12 | Glenda Llamas Cera | 1059434105 | X | | 26 | | | | | | | | | | | | | X | | X | DAE | Contratista | glenda.llamas@ant.gov.co | 322815 5548 | |
| 13 | Yarledy Lozano Tarazona | 45548594 | X | | 41 | X | | | | | | | | | | | | X | X | | ANT | Contratista | yarledy.lozano@ant.gov.co | 300519 4043 | |
| 14 | Gromar Cabana Pinilla G. | 45706314 | X | | 39 | | | | | | | | | | | | | X | | | ANT-Bolívar | Contratista | gromar.pinilla@ant.gov.co | 3222491462 | |
| 15 | Liana Duffett Rois | 1047421541 | X | | 34 | X | | | | | | | | | | | | X | | X | ANT-Bolívar | Contratista | liana.duffett@ant.gov.co | 3004737452 | |

Nota aclaratoria: La información solicitada en los campos de edad, género, pertenencia, discapacidad y victima del conflicto armado, será utilizada netamente para temas estadisticos: si usted no desea brindar esta información, no está obligada/o a diligenciarla. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Politica de Tratamiento de Datos Personales de la Agencia Nacional de Tierras, a través del siguiente link: https://www.ant.gov.co/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	REGISTRO DE ASISTENCIA PARA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	CODIGO	INTI-F-009
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	7
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	09/04/2024

FECHA 24/04/2024 **HORA DE INICIO** 9:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN** 11: AM

TEMA Socialización Plan de Evacuación y Matriz de Riesgo

DEPENDENCIA RESPONSABLE

LUGAR DONDE SE REALIZA UGT Bolivar

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		EDAD	GÉNERO				PERTENENCIA							DISCAPACIDAD		VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
			SI	NO		MASCULINO	FEMENINO	TRASNGÉNERO	NO BINARIO	CAMPESINO/A	INDÍGENA	NEGRA/O	AFROCOLOMBIANA/O	RAIZAL	PALENQUERA/O	RROM	SI	NO	SI	NO					
1	Alexander Arrieta Rodriguez	1052944115	X		37	X				X								X		X	ANT Bolivar	contratista	alexander.arrieta@...	321814 7494	
2	Vanessa Bermeto	45693101	X		45		X											X		X	ANT Bol	Asesor Ext	vanessa.bermeto	3106512754	
3	Daniela Marín Ramos	1047501741	X		26		X											X		X	ANT Bol.	Contratista	daniela.marin@	3105234321	
4	Paola Carrascal Rodriguez	45555430	X		40		X											X		X	ANT Bol.	Contratista	paola.carrascal@ant.gov.co	3216246526	
5	Gladys Reyes	1001833995	X		27		X											X		X	ANT Bol	Contratista	Gladys.reyes@ANT.gov	3017874370	
6	ADEL E. PAYARES A.	73009754	X		38	X												X		X	ANT BOL.	Contratista	adel.payares@ant.gov.co	3004726516	
7	Freddy R. Ruiz Mora	1045453276	X		33	X												X		X	ANT-Bol	Contratista	freddy.ruiz@ant.gov.co	3202345637	
8	Maria de los Milagros Sandoval Bolaños	1062350400	X		37													X		T	ANT	Contratista	maria.sandoval@ANT.gov	316670 5719	
9	Yaneth Simancas	45727913	X															X			ANT	Contratista	Yaneth.simancas	3008169961	
10	Mafalda Martinez C.	1052073513	X															X		X	ANT	Contratista	mafalda.martinez	301 2350915	
11	~~Abraham Pedro Anaya~~	1052976478	X															X		X	ANT	Contratista	Yaneth	320 913	
12	RAFAEL QUIROZ L.	9.094572	X															X		X	ANT.	Contrat.	Rafael.Quiroz	3107464625	
13	Maria Angelica Ortiz G	1050703341	X		34													X		X	ANT	Contratista	mariaangelicaortiz@hotmail.com	3016912933	
14	Edgar Mauricio Hernandez Camargo	1014393257	X		36	X												X	X		ANT	Contratista	edmahecaa@hotmail.com	3042165093	
15	Nora Liliana Pineda Castro	1047419210	X		34													X		X	ANT	Contratista	nora.pineda@ant.gov.co	3013713201	

Nota aclaratoria: La información solicitada en los campos de edad, género, pertenencia, discapacidad y víctima del conflicto armado, será utilizada netamente para temas estadísticos; si usted no desea brindar esta información, no está obligada/o a diligenciarla. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Agencia Nacional de Tierras, a través del siguiente link: https://www.ant.gov.co/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/

Agencia Nacional de Tierras	FORMA / ACTIVIDAD / PROCESO	REGISTRO DE ASISTENCIA PARA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	CODIGO	INTI-F-009
			VERSIÓN	7
			FECHA	10/04/2024

FECHA 22/4/24 **HORA DE INICIO** 9:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN** 11:00 am

TEMA Entrevista colaboradores actualizacion de plan de emergencias y matriz de peligros

DEPENDENCIA RESPONSABLE

LUGAR DONDE SE REALIZA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		EDAD	GÉNERO				PERTENENCIA							DISCAPACIDAD		VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
			SI	NO		MASCULINO	FEMENINO	TRASNGÉNERO	NO BINARIO	CAMPESINO/A	INDÍGENA	NEGRA/O	AFROCOLOMBIANA/O	RAIZAL	PALENQUERA/O	RROM	SI	NO	SI	NO					
1	SHARON TERRAZA	52423730	X				X											X		X	ANT SOCIAL	CONTRATISTA	Sharon.terraza	3228534240	
2	Albert Miguel Sandoval	1127959557	X			X												X		X	ANT Jurídica	Contratista	albert.sandoval@ant.gov.co	318533 0054	
3																									
4																									
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									

Nota aclaratoria: La información solicitada en los campos de edad, género, pertenencia, discapacidad y víctima del conflicto armado, será utilizada netamente para temas estadísticos; si usted no desea brindar esta información, no está obligada/o a diligenciarla. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Agencia Nacional de Tierras, a través del siguiente link: https://www.ant.gov.co/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/




Actividad Preliminar

Bogotá D.C ., 2024-04-09 16:31

Al responder cite este Nro.
202477006248211

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Señor(a)
BERTHA LILIANA YASPE MENDOZA
BERTHAYASPE1306@HOTMAIL.COM

Asunto: Respuesta a derecho de petición radicado **202462001538282** de fecha 13 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual solicita: "(…) *De la manera más respetuosa solicito conocer el estado actual de las radicaciones anotadas en el inciso anterior, y la celeridad de procesos, toda vez que la señora MARCELA MARRUGO TARA de igual manera también recibió visita en el predio. (…).”*, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Sobre el particular, en cuanto al estado de los procesos solicitados a los cuales se refiere su petición, le informamos que al consultar los aplicativos Sistema de Gestión Documental ORFEO y el Sistema Integrado de Tierras – SIT de la Agencia Nacional de Tierras, se evidenció que el 16 de febrero de 2024, con radicado ANT de ingreso No. 202462001592952, la peticionaria, Bertha Liliana Yaspe Mendoza, renunció a los poderes conferidos por los solicitantes para que actuar dentro de los expedientes sobre los que realiza su petición y que se relacionan a continuación:

- Marcela Marrugo Tara – expedientes No. 20232201069982762777E
- Edith Marrugo Tara – expedientes No. 20232201069986658896E
- Ana Marrugo Tara – expedientes No. 20232201069987416736E
- Hernando Marrugo Tara – expedientes No.20232201069987970606E
- Nelly Marrugo Tara – expedientes No.20232201069986659056E

En consecuencia, no es procedente brindarle la información solicitada en su petición, por no estar autorizada quien actúa como apoderada en la petición ya que carece íntegramente de poder, de conformidad con los motivos expuestos anteriormente.

En caso de requerir información sobre las solicitudes citadas, deberá acreditar que se encuentra debidamente autorizada por los solicitantes.

Cordialmente,

LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA
Experto código G3 Grado 5 (E) de la Dirección General
De la Agencia Nacional de Tierras.

Anexos: -Renuncia de poder

Proyecto: Liliana Dizzett Ramos – Abogada Contratista UGT Bolívar
Revisó: Noris Liliana Pineda L. – Abogada Contratista UGT Bolívar
Vo.Bo.: Luisa Lopez G. – Abogada Contratista UGT Bolívar

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

DEVOLUCION CARPETA CONTRACTUAL WALTER MARQUEZ ARIZA

Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>

Dom 14/04/2024 20:49

Para:waltermarquezariza@hotmail.com <waltermarquezariza@hotmail.com>
CC:Luisa Maria Lopez Guardo <luisa.lopezg@ant.gov.co>

Cordial saludo,

Después de revisar su carpeta precontractual se hace necesario corregir los ítems que relaciono a continuación;

WALTER MARQUEZ ARIZA

SOLICITUD DE CONTRATACION		
ESTUDIOS PREVIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		
CERTIFICADO DE INSUFIENCIA O INEXISTENCIA DE PLANTA DEL PERSONAL		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP		
SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS		
AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS		
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		
JUSTIFICACION DE OBJETOS IGUALES (CUANDO APLIQUE)		
COMPROMISO DE AFILIACION RIESGOS LABORALES.	Convertir formato pdf, no colocar el nombre que relaciono como supervisor	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Convertir el formato a pdf, (revisar fecha de terminación de contrato es 31 de octubre de 2024)	
PROPUESTA ECONÓMICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA E IDONEIDAD (EFECTUADA POR EL ABOGADO DEL GITGC)		
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	16. 6 Corregir en la hoja de vida de la función pública la fecha de ingreso y retiro del certificado programa de las naciones unidas para el desarrollo. - Se relacionaron dos experiencias con la Alcaldía de Cartagena, pero no adjunta certificado. - En el formato se debe diligencias la fecha y la ciudad.	

CERTIFICADOS ACADEMICOS (DEBEN VENIR SEPARADOS C/U. EN UN PDF)	Solo debe adjuntar los que están relacionados en su hoja de vida de la función pública.	
CERTIFICADOS EXPERIENCIA LABORAL (DEBEN VENIR SEPARADOS C/U. EN UN PDF)	16. 1 El documento adjunto no acredita la experiencia laboral, debe aportar el certificado 16. 2 ok 16. 3 ok 16. 4 El documento adjunto no acredita la experiencia laboral, debe aportar el certificado 16. 5 ok 16. 6 corregir en la hoja de vida de la función publica la fecha de ingreso y retiro	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OK	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (CUANDO APLIQUE)		
TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)	Adjuntar con ambas caras	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN (CUANDO APLIQUE)		
CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR (CUANDO APLIQUE)	OK	
REGISTRO DE CREACION BENEFICIARIO CUENTA	Adjuntar en formato pdf	
CERTIFICADO CUENTA BANCARIA	Actualizar por lo menos con un mes de vigencia.	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	Debe tener fecha de actualización e impresión del año 2024	
CERTIFICADO AFILIACION A SALUD E.P.S.	El certificado de afiliación debe estar en estado activo cotizante al régimen contributivo	
CERTIFICADO DE AFILIACION A FONDO DE PENSIONES	Actualizar el certificado al mes de abril	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	OK	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	OK	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	OK	
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	OK	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)	OK	
CERTIFICADO DE LA VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE	OK	
REGISTRO ÚNICO DE TRANSITO RUNT (CUANDO APLIQUE)		
EXAMEN MEDICO PRE - OCUPACIONAL	OK	
AUTORIZACION DE OBJETOS IGUALES (CUANDO APLIQUE)		
PANTALLAZO SECOP II	El pantallazo es el de directorio	
CERTIFICADO CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	OK	

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Liliana. Dizzett R.|Contratista|

Seguridad Jurídica

Contratista - UGT BOLIVAR

Teléfono: 300-4731752

Microsoft Teams: (liliana.dizzett)

Correo: liliana.dizzett@ant.gov.co

3AV Calle 28#25 No 53 | Piso 15 |Oficina 1505 | Cartagena, Colombia.



CARPETA PRECONTRACTUAL OK JOSE BARRIOS SOTO

Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>
Mar 16/04/2024 7:33
Para:Luisa Maria Lopez Guardo <luisa.lopezg@ant.gov.co>

1 archivos adjuntos (22 MB)
HOJA DE VIDA JOSE BARRIOS SOTO.rar;

CORDIAL SALUDO,

Envió hoja de vida y anexos revisada para proceso contractual.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Ahora seremos @ant.gov.co

Liliana. Dizzett R.|Contratista|
Seguridad Jurídica
Contratista - UGT BOLIVAR
Teléfono: 300-4731752
Microsoft Teams: (liliana.dizzett)
Correo: liliana.dizzett@ant.gov.co
3AV Calle 28#25 No 53 | Piso 15 |Oficina 1505 | Cartagena, Colombia.

De: JOSE ALBERTO BARRIOS SOTO <drjosebarriossoto@gmail.com>
Enviado: lunes, 15 de abril de 2024 16:02
Para: Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>
Asunto: HOJA DE VIDA - JOSE BARRIOS SOTO

BASE DE DATOS REVISADA PARA ENTREGA DE TITULOS SUBDIRECCION DE SEGURIDAD JURIDICA ABRIL 25-2024

Liliana Margarita Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>

Jue 25/04/2024 15:10

Para:Santiago Serna Muñoz <santiago.serna@ant.gov.co>;Lizbeth Astrid Manrique Zuñiga <lizbeth.manrique@ant.gov.co>

1 archivos adjuntos (68 KB)

NO RESOLUCI 71 TÍTULOS CON POTENCIAL DE ENTREGA DPTO BOLÍVAR - Copia.xlsx;

CORDIAL SALUDO

Envió base de datos revisada de acuerdo a lo conversado en la reunión de fecha 22 de abril de 2024.

Adjunto archivo Excel, con observaciones e indicaciones de que existen las resoluciones de cierre de trámite administrativo y si a la fecha están registrados, indico que se revisaron un total de 71 resoluciones y de estas 6 tienen observaciones.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Liliana. Dizzett R.|Contratista|

Seguridad Jurídica

Contratista - UGT BOLIVAR

Teléfono: 300-4731752

Microsoft Teams: (liliana.dizzett)

Correo: liliana.dizzett@ant.gov.co

3AV Calle 28#25 No 53 | Piso 15 |Oficina 1505 | Cartagena, Colombia.

Ahora seremos @ant.gov.co

RV: REMITO MEMORANDO DE REMISIÓN DE 51 EXPEDIENTES SEGURIDAD JURIDICA

Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>

Vie 12/04/2024 15:05

Para:Jose David Pérez Reyes <jose.perez@ant.gov.co>

3 archivos adjuntos (479 KB)

PRESUNTO PRIVADO- CLARIFICACION DE LA PROPIEDAD.xlsx; PRIVADO.xlsx; MEMORANDO TRASLADO EXPEDIENTES SEGURIDAD JURIDICA FIRMADO.pdf;

De acuerdo a lo conversado envió oficio de traslado de expedientes para la subdirección de Seguridad Jurídica nivel central desde la UGT Bolívar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Ahora seremos @ant.gov.co

Liliana. Dizzett R.|Contratista|

Seguridad Jurídica

Contratista - UGT BOLIVAR

Teléfono: 300-4731752

Microsoft Teams: (liliana.dizzett)

Correo: liliana.dizzett@ant.gov.co

3AV Calle 28#25 No 53 | Piso 15 |Oficina 1505 | Cartagena, Colombia.

De: Daniela Rosa Marin Ramos <daniela.marin@ant.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de abril de 2024 14:55
Para: Abraham David Rodelo Anaya <abraham.rodelo@ant.gov.co>
Cc: Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>
Asunto: REMITO MEMORANDO DE REMISIÓN DE 51 EXPEDIENTES SEGURIDAD JURIDICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Ahora seremos @ant.gov.co

Daniela Marin Ramos|Contratista|

Abogada SATZF

Contratista - UGT BOLIVAR

Teléfono: 310-5134321

Microsoft Teams: (daniela.marin)

Correo: daniela.marin@ant.gov.co

3AV Calle 28#25 No 53 | Piso 15 |Oficina 1505 | Cartagena, Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

RV: Lineamientos para el reconocimiento de sentencias de pertenencia: Sentencia SU 288 de 2022

Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>

Lun 15/04/2024 10:29

Para:Karen Margarita Cardenas Blanco <karen.cardenasb@ant.gov.co>;Abraham David Rodelo Anaya <abraham.rodelo@ant.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

1202430000011233_00003 (1).pdf; 4. 1202430000011233_00002 Lineamiento 1 reconocimiento sentencias (2).pdf; 3. 202430000011233 memorando remite lineamientox (2).pdf;

Cordial saludo,

En atención a los acuerdos sostenidos, me permito compartir, los siguientes documentos:

- Memorando por medio del cual se informa y entrega formalmente a todas las dependencias de la ANT los lineamientos relacionados a continuación.
- Lineamientos para el reconocimiento de sentencias de pertenencia, en virtud de las reglas establecidas en la Sentencia SU 288 de 2022.
- Lineamientos para la aplicación interna de la Regla No. 8 de la Sentencia SU 288 de 2022.

Lo anterior, para que sea tenido en cuenta, en los posibles procedimientos a identificarse en la UGT Bolívar.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Liliana. Dizzett R.|Contratista|
Seguridad Jurídica
Contratista - UGT BOLIVAR
Teléfono: 300-4731752
Microsoft Teams: (liliana.dizzett)
Correo: liliana.dizzett@ant.gov.co
3AV Calle 28#25 No 53 | Piso 15 |Oficina 1505 | Cartagena, Colombia.

Ahora seremos @ant.gov.co

De: Jose David Pérez Reyes <jose.perez@ant.gov.co>
Enviado: sábado, 13 de abril de 2024 13:47
Para: Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>
Asunto: Lineamientos para el reconocimiento de sentencias de pertenencia: Sentencia SU 288 de 2022

Buenas tardes, Liliana

Cordial saludo,

En atención a los acuerdos sostenidos, me permito compartir, los siguientes documentos:

- Memorando por medio del cual se informa y entrega formalmente a todas las dependencias de la ANT los lineamientos relacionados a continuación.

- Lineamientos para el reconocimiento de sentencias de pertenencia, en virtud de las reglas establecidas en la Sentencia SU 288 de 2022.
- Lineamientos para la aplicación interna de la Regla No. 8 de la Sentencia SU 288 de 2022.

Lo anterior, para que sea tenido en cuenta, en los posibles procedimientos a identificarse en la UGT Bolívar; En ese sentido, te pido el favor de compartir con los colegas que corresponda.

Cordialmente,

José David Pérez Reyes| Contratista Asesor|
Subdirección de Seguridad Jurídica
Teléfono: + 57 (1) 5185858
Correo: jose.perez@ant.gov.co
Calle 13 No 54 – 55 | Torre SH | Piso 6 | Bogotá, Colombia.
La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

SOLICITUD AVANCES EN LA AGENDA ENTREGA DE TITULOS BASE DE 347 TITULOS MUNICIPIOS SAN JACINTO-CORDOBA

Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>

Vie 12/04/2024 10:22

Para:Lizbeth Astrid Manrique Zuñiga <lizbeth.manrique@ant.gov.co>;Santiago Serna Muñoz <santiago.serna@ant.gov.co>
CC:Jose David Pérez Reyes <jose.perez@ant.gov.co>

Cordial Saludo,

En atención al correo enviado en fecha 27 de febrero de 2024, por la doctora LIZBETH ASTRID MANRIQUE ZUÑIGA, donde se remitido base de datos con 347 títulos con potencial de entrega, información reportada en la BMT (Base Maestra de Tierras), del departamento de Bolívar y considerando que a la fecha se han remitido dos reportes de verificación de posibles beneficiarios desde la UGT Bolívar, de la manera mas atenta y respetuosa queremos conocer los avances en la agenda para finalizar con el proceso de entrega.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Liliana. Dizzett R.|Contratista|
Seguridad Jurídica
Contratista - UGT BOLIVAR
Teléfono: 300-4731752
Microsoft Teams: (liliana.dizzett)
Correo: liliana.dizzett@ant.gov.co
3AV Calle 28#25 No 53 | Piso 15 |Oficina 1505 | Cartagena, Colombia.

Ahora seremos @ant.gov.co

Reporte de entrega de Resoluciones de cierre al trámite administrativo de titulación de la posesión y saneamiento de la tradición- Subdirección Seguridad Jurídica-UGT Bolívar.

Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>

Mar 02/04/2024 11:13

Para:Jose David Pérez Reyes <jose.perez@ant.gov.co>;Sebastian Balaguera Santos <sebastian.balaguera@ant.gov.co>;Lizbeth Astrid Manrique Zuñiga <lizbeth.manrique@ant.gov.co>

2 archivos adjuntos (351 KB)

LISTADO DE ENTREGA DE TITULOS EN SAN JACIINTO 23 DE MARZO.pdf; TÍTULOS ENTREGADOS EN SAN JACINTO EL 23 DE MARZO.xlsx;

SEÑORA
LIZBETH ASTRID MANRIQUE ZUÑIGA
BASE MAESTRA DE TIERRAS
E.S.D.

REF. Reporte de entrega de Resoluciones de cierre al trámite administrativo de titulación de la posesión y saneamiento de la tradición- Subdirección Seguridad Jurídica-UGT Bolívar.

Cordial saludo,

Anexo a este correo reporte de inventario de Resoluciones de cierre al trámite administrativo de titulación de la posesión y saneamiento de la tradición- Subdirección Seguridad Jurídica-UGT Bolívar. Entregados en el evento realizado en San Jacinto Bolívar en fecha 23 de marzo de 2024.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Liliana. Dizzett R.|Contratista|
Seguridad Jurídica
Contratista - UGT BOLIVAR
Teléfono: 300-4731752
Microsoft Teams: (liliana.dizzett)
Correo: liliana.dizzett@ant.gov.co
3AV Calle 28#25 No 53 | Piso 15 |Oficina 1505 | Cartagena, Colombia.

Ahora seremos @ant.gov.co

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	REGISTRO DE ASISTENCIA PARA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	CODIGO	INTI-F-009
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	7
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	09/04/2024

FECHA 22/04/2024 HORA DE INICIO 2:07pm HORA DE FINALIZACIÓN

TEMA Mesa de Seguimiento equipos UGT

DEPENDENCIA RESPONSABLE UGT Bolivar

LUGAR DONDE SE REALIZA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		EDAD	GÉNERO				PERTENENCIA							DISCAPACIDAD		VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
			SI	NO		MASCULINO	FEMENINO	TRASNGÉNERO	NO BINARIO	CAMPESINO/A	INDÍGENA	NEGRA/O	AFROCOLOMBIANA/O	RAIZAL	PALENQUERA/O	RROM	SI	NO	SI	NO					
1	Luisa Lopez Guardo	1143337813	X		29		X											X		X	ANT UGT Bolivar	Contratista	luisa.lopez@ant.gov.co	3013557011	
2	Nanis Pineda Lastra	1047419810	X		34		X											X		X	ANT UGT Bolivar	Contratista	Nanis.pineda@ant.gov.co	3037329	
3	Liliana Diaz Rois	1.047.421.241	X		34		X											X		X	ANT UGT Bolivar	Contratista	liliana.diaz@ant.gov.co	3004793472	
4	Olga Lucia Pérez Castro	30773874	X		48		X											X		X	DAE	Contratista	olga.perez@ant.gov.co	310 3515551	
5	Eva T. Zambrano	1127959 357	X		39	X												X		X	UGT Bolivar	Contratista	eva.t.zambrano@ant.gov.co	313 533 1654	
6	Abraham Rodelo Ariza	1052476974	X		37	X												X		X	UGT/B	Contratista	Rodelo@ant.gov.co	3004934	
7	Yarledy Lozano Parra	45541594	X		41		X											X			UGT/Bolivar	Contratista	yarledy.lozano@ant.gov.co	300519 4543	
8	Karen H. Cardenas Olivero	1129565922	X		30		X											X		X	UGT Bolivar	Contratista	Karen.cardenas@ant.gov.co	3023198 18	
9	Yaneth Simancas G	45757913	X		48																UGT Bolivar	Contratista	yaneth.simancas@ant.gov.co	3008168961	
10	Yanta Paola Diaz V.	1047490690	X		28													X		X	UGT Bolivar	Contratista	diazvalenzuelamp@ant.gov.co	3024083369	
11	Karina L Monte C	1050151409	X		35		X											X		X	UGT Bolivar	Contratista	karina.montelo@ant.gov.co	3166021119	
12	Lasmenio Yunez Lora	73573142	X		48	X												X		X	UGT Bol.	Contratista	lasmenio.yunez@ant.gov.co	316 513 0678	
13																									
14																									
15																									

Nota aclaratoria: La información solicitada en los campos de edad, género, pertenencia, discapacidad y víctima del conflicto armado, será utilizada netamente para temas estadísticos; si usted no desea brindar esta información, no está obligada/o a diligenciarla. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Agencia Nacional de Tierras, a través del siguiente link: https://www.ant.gov.co/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/

Powered by CamScanner


Actividad Preliminar
NO

SOPORTES DE LISTADO DE ACTOS ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRCCION DE SEGURIDAD JURIDICA REVISADOS Y ENTREGADOS EN LA UGT BOLIVAR

Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>

Mié 17/04/2024 11:28

Para:Maria Paula Diaz Viloria <maria.diazvp@ant.gov.co>

2 archivos adjuntos (573 KB)

LISTADO DE ENTREGA DE TITULOS EN SAN JACIINTO 23 DE MARZO (1).pdf; CORRREO REPORTANDO A BASE MAESTRA DE TIERRAS TITULOS ENTREGADOS EL 23 DE MARZO.pdf;

Cordial saludo,

Envió soporte de listado de actos administrativos de formalización de la propiedad privada rural revisados por la subdirección de seguridad jurídica de la UGT Bolívar y su respectivo reporte a la Base Maestra de Tierras del nivel central.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Ahora seremos @ant.gov.co

Liliana. Dizzett R.|Contratista|

Seguridad Jurídica

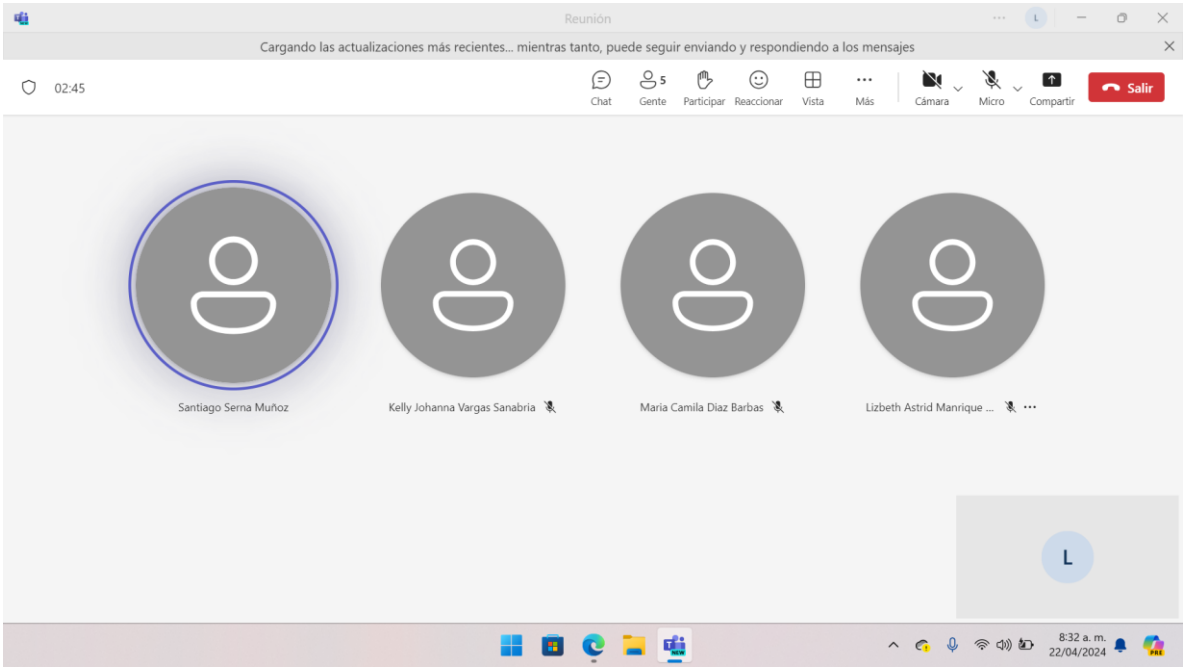
Contratista - UGT BOLIVAR

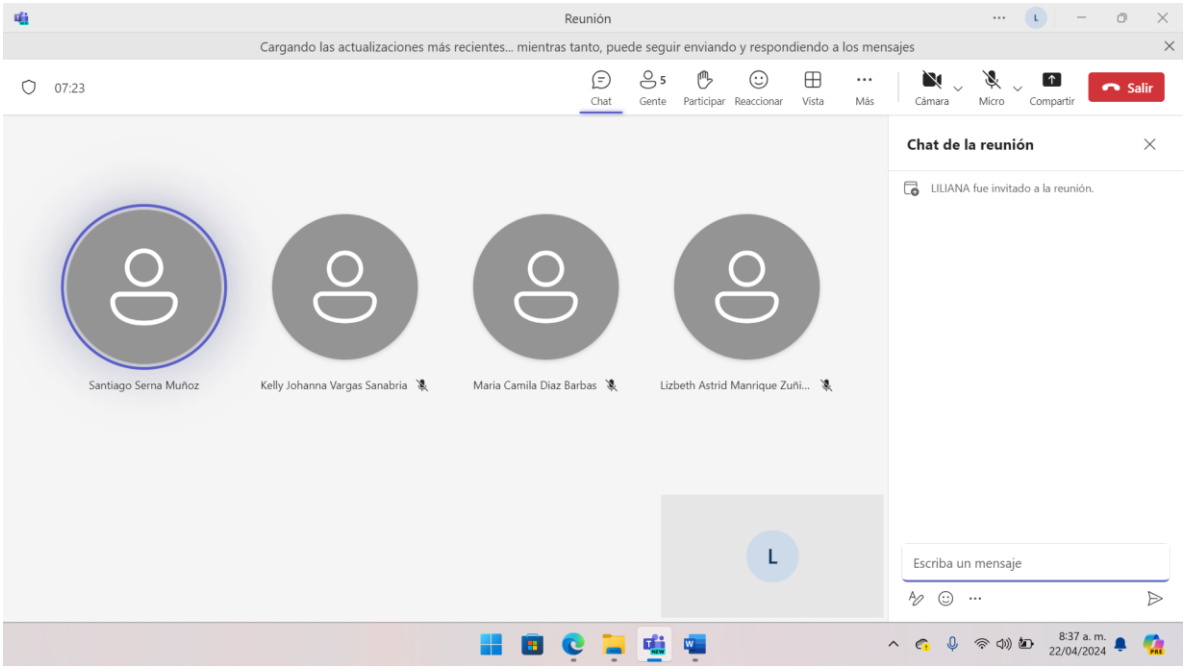
Teléfono: 300-4731752

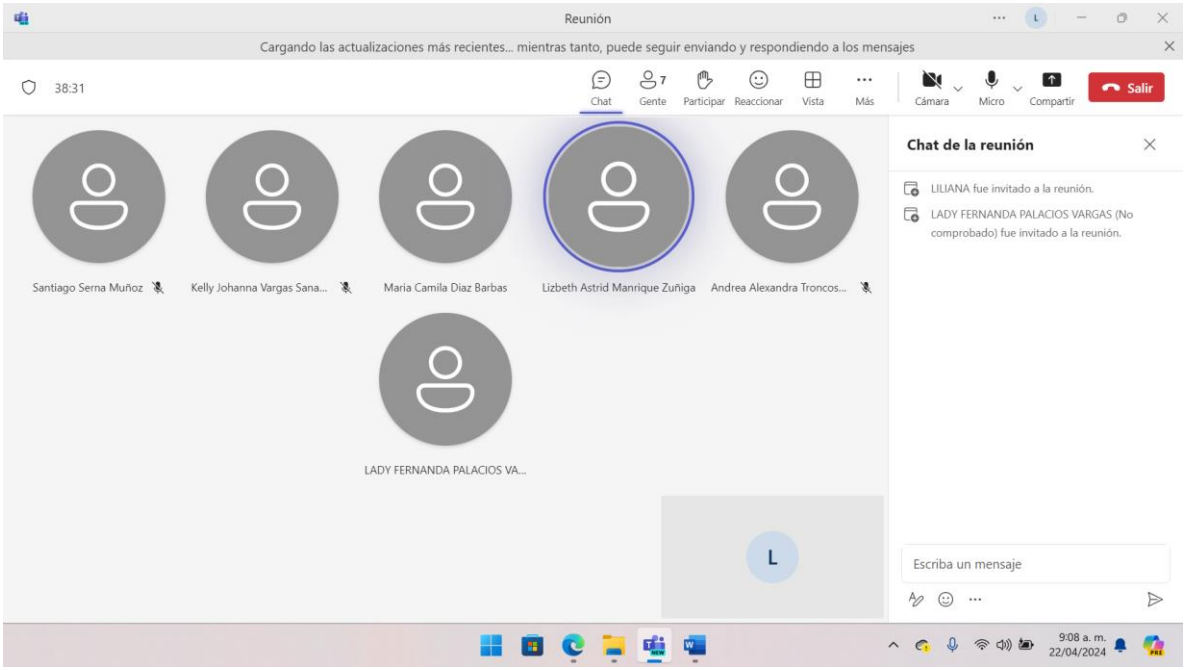
Microsoft Teams: (liliana.dizzett)

Correo: liliana.dizzett@ant.gov.co

3AV Calle 28#25 No 53 | Piso 15 |Oficina 1505 | Cartagena, Colombia.


Reunión
Cargando las actualizaciones más recientes... mientras tanto, puede seguir enviando y respondiendo a los mensajes
02:45
Chat
Gente
5
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Santiago Serna Muñoz
Kelly Johanna Vargas Sanabria
Maria Camila Diaz Barbas
Lizbeth Astrid Manrique ...
L
8:32 a. m.
22/04/2024


Reunión
Cargando las actualizaciones más recientes... mientras tanto, puede seguir enviando y respondiendo a los mensajes
07:23
Chat
Gente
5
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Chat de la reunión
LILIANA fue invitado a la reunión.
Santiago Serna Muñoz
Kelly Johanna Vargas Sanabria
Maria Camila Diaz Barbas
Lizbeth Astrid Manrique Zuñi...
L
Escriba un mensaje
8:37 a. m.
22/04/2024


Reunión
Cargando las actualizaciones más recientes... mientras tanto, puede seguir enviando y respondiendo a los mensajes
38:31
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Santiago Serna Muñoz
Kelly Johanna Vargas Sana...
Maria Camila Diaz Barbas
Lizbeth Astrid Manrique Zuñiga
Andrea Alexandra Troncos...
LADY FERNANDA PALACIOS VA...
L
Chat de la reunión
LILIANA fue invitado a la reunión.
LADY FERNANDA PALACIOS VARGAS (No comprobado) fue invitado a la reunión.
Escriba un mensaje
9:08 a. m.
22/04/2024

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047421541		DIZZETT RAMOS LILIANA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BR NUEVO BOSQUE MZA 67 LOTE 21 ETPA 7	CARTAGENA-BOLIVAR	6911775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	578781633	9465681817	I	2024/05/10	2024/04/16	BANCOLOMBIA	0	$1,082,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,499,420	$560,000			$3,499,420	$437,500			$0	$0			$3,499,420	$85,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,499,420	$560,000			$3,499,420	$437,500			$0	$0			$3,499,420	$85,300		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$3,499,420	$560,000			$3,499,420	$437,500			$0	$0			$3,499,420	$85,300		$0	$0
1	CC	1047421541 DIZZETT LILIANA	230201	30	$3,499,420	$560,000	EPS005	30	$3,499,420	$437,500		0	$0	$0	14-23	30	$3,499,420	$85,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$3,499,420	$560,000			$3,499,420	$437,500			$0	$0			$3,499,420	$85,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047421541		DIZZETT RAMOS LILIANA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BR NUEVO BOSQUE MZA 67 LOTE 21 ETPA 7	CARTAGENA-BOLIVAR	6911775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	578781633	9465681817	I	2024/05/10	2024/04/16	BANCOLOMBIA	0	$1,082,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$560,000	$0	$0	$560,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$560,000	$0	$0	$560,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$85,300	$0	$0	$85,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$85,300	$0	$0	$85,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$437,500	$0	$0	$437,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$437,500	$0	$0	$437,500
TOTAL				**1**	**$1,082,800**	**$0**	**$0**	**$1,082,800**

Agencia Nacional de Tierras	**FORMA**	DECLARACIÓN JURAMENTADA	**CÓDIGO**	GEFIN-F-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE PAGOS	**VERSIÓN**	6
	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	**FECHA**	26/01/2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, L I L I A N A M A R G A R I T A D I Z Z E T T R A M O S , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1047421541 de Cartagena con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
GABRIELA HUERTAS DIZZETT	HIJA	8
JULIETA HUERTAS DIZZETT	HIJA	7

1.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

2. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

2.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indiquelos intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO _x___

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues**. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

2.2. **Aporte cuenta AFC**: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO __x_

2.3. **Aportes voluntarios a pensión**: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO _X__

2.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO _X___

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

4. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(…) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación** de **aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (…)"*, por consiguiente:

 - Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI _X_ NO estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

 - Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	PERSONERIA DE DISTRITAL CARTAGENA	CO1.PCCNTR.6126305	3.000.000
2.			
3.			

***Nota**: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

La presente manifestación se firma en la ciudad de Cartagena a los 30 días del mes de abril de 2024

Atentamente,



Firma del Contratista

C.C. No. 1047421541 de Cartagena.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1.044.004.071

Indicativo Serial 56094091

Datos de la oficina de registro o Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☐ Inspección ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código

COLOMBIA — BOLIVAR — CARTAGENA —

Primer Apellido	Segundo Apellido
HUERTAS	DIZZETT

Nombre(s)

JULIETA

Fecha de nacimiento (Año / Mes / Día)	Hora de nacimiento	Clase de parto	Número de hijos(as) nacidos vivos en este parto
2016 / 05 / 21	Femenino	—	-

Lugar de nacimiento (País / Departamento / Municipio / Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA — BOLIVAR — CARTAGENA —

Clase de documento antecedente o Identificación del declarante	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	136882244

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

DIZZETT RAMOS LILIANA MARGARITA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC# 1.047.421.541 CARTAGENA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

HUERTAS NAVARRO ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC# 1.016.020.017 BOGOTA D.C	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

HUERTAS NAVARRO ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC# 1.016.020.017 BOGOTA D.C	X

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2016 Mes OCT Día 24	MARTHA LUZ MENDEZ DE OOSGOITIA

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se adelanta el reconocimiento
X Firma	

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55631526

55631526

NUIP 1.044.000.676

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 0 8 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código 1 1 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía

COLOMBIA — BOLIVAR — CARTAGENA —

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
HUERTAS	DIZZETT

Nombre(s)

GABRIELA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2015 — Mes SEP — Día 17	Femenino	—	-

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)

COLOMBIA — BOLIVAR — CARTAGENA —

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	53097497-5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

DIZZETT RAMOS LILIANA MARGARITA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No.1.047.421.541CARTAGENA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

HUERTAS NAVARRO ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No.1.016.020.017 BOGOTA	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

HUERTAS NAVARRO ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No.1.016.020.017 BOGOTA	Y

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autorizo
Año 2015 Mes SEP Día 19	DOMINGA YOLIMA GUZMAN JULIO (E)

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Y Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

NUIP 1.044.000.676 es valido

NOTARIA 8a. ENCARGADA CARTAGENA D. T. Y C.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Powered by CamScanner

Legalización contratos UGT Bolívar.

contratos <contratos@ant.gov.co>
Mar 12/03/2024 15:31

Para:Mileth Johana Agamez Lopez <mileth.lopez@ant.gov.co>
CC:Leda Margarita Correa Llorente <leda.correa@ant.gov.co>;Juan Carlos Davila Doria <juan.davila@ant.gov.co>;Mafalda Martinez Castelli <mafalda.martinez@ant.gov.co>;Jesús Augusto Acuña Cortina <jesus.acuna@ant.gov.co>;Carlos Arturo Solano Monterrosa <carlos.solano@ant.gov.co>; Karen Margarita De Oro Sanchez <karen.deoro@ant.gov.co>;María De Los Milagros Sanchez Bolaño <maria.sanchez@ant.gov.co>;Daniela Rosa Marin Ramos <daniela.marin@ant.gov.co>;Paola Carrascal Rodriguez <paola.carrascal@ant.gov.co>;Abraham David Rodelo Anaya <abraham.rodelo@ant.gov.co>;Edgar Mauricio Hernandez Camargo <edgar.hernandez@ant.gov.co>;Maria Angelica Ortega Galavis <maria.ortega@ant.gov.co>;Alvaro Rafael Tapia Castelli <alvaro.tapia@ant.gov.co>;Liliana Dizzett Ramos <liliana.dizzett@ant.gov.co>;Fabio Andres Ocampo Lozano <fabio.ocampo@ant.gov.co>;Mario Alfonso Hernandez Florez <mario.hernandez@ant.gov.co>;Jimmy Sandoval Oyola <jimmy.sandoval@ant.gov.co>

Señor (a)
SUPERVISOR (A)

Referencia: Designación de Supervisión

Respetado (a) señor(a):

Teniendo en cuenta los documentos precontractuales, me permito informarle que tiene a su cargo la supervisión del siguiente contrato.

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN
Número del contrato	20243658
Contratista	LEDA MARGARITA CORREA LLORENTE
Fecha de Suscripción	04/02/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	06/02/2024
Nro Rp	86924
Fecha de afiliación ARL	05/02/2024
Fecha cobertura ARL	06/02/2024
Fecha aprobación póliza	09/02/2024
Fecha de inicio	09/02/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN
Número del contrato	20243650
Contratista	JUAN CARLOS DAVILA DORIA
Fecha de Suscripción	04/02/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	06/02/2024
Nro Rp	87024
Fecha de afiliación ARL	05/02/2024
Fecha cobertura ARL	06/02/2024
Fecha aprobación póliza	08/02/2024
Fecha de inicio	08/02/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN
Número del contrato	20243255
Contratista	MAFALDA MARTINEZ CATELLI
Fecha de Suscripción	29/01/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	31/01/2024
Nro Rp	79924

Fecha de afiliación ARL	30/01/2024
Fecha cobertura ARL	31/01/2024
Fecha aprobación póliza	30/01/2024
Fecha de inicio	31/01/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN
Número del contrato	20243687
Contratista	JESÚS AUGUSTO ACUÑA CORTINA
Fecha de Suscripción	04/02/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	06/02/2024
Nro Rp	88724
Fecha de afiliación ARL	05/02/2024
Fecha cobertura ARL	06/02/2024
Fecha aprobación póliza	08/02/2024
Fecha de inicio	08/02/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
Número del contrato	20242329
Contratista	CARLOS ARTURO SOLANO MONTERROZA
Fecha de Suscripción	28/01/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	29/01/2024
Nro Rp	59824
Fecha de afiliación ARL	28/01/2024
Fecha cobertura ARL	29/01/2024
Fecha aprobación póliza	30/01/2024
Fecha de inicio	30/01/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
Número del contrato	20241935
Contratista	KAREN MARGARITA DE ORO SANCHEZ
Fecha de Suscripción	25/01/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	26/01/2024
Nro Rp	40424
Fecha de afiliación ARL	26/01/2024
Fecha cobertura ARL	27/01/2024
Fecha aprobación póliza	26/01/2024
Fecha de inicio	29/01/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
Número del contrato	20243284
Contratista	MARIA DE LOS MILAGROS SANCHEZ
Fecha de Suscripción	28/01/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	29/01/2024
Nro Rp	63424
Fecha de afiliación ARL	29/01/2024

Fecha cobertura ARL	30/01/2024
Fecha aprobación póliza	30/01/2024
Fecha de inicio	30/01/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
Número del contrato	20241893
Contratista	DANIELA ROSA MARIN RAMOS
Fecha de Suscripción	25/01/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	26/01/2024
Nro Rp	42324
Fecha de afiliación ARL	26/01/2024
Fecha cobertura ARL	27/01/2024
Fecha aprobación póliza	26/01/2024
Fecha de inicio	29/01/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
Número del contrato	20241503
Contratista	PAOLA CARRASCAL RODRIGUEZ
Fecha de Suscripción	26/01/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	30/01/2024
Nro Rp	63924
Fecha de afiliación ARL	26/01/2024
Fecha cobertura ARL	27/01/2024
Fecha aprobación póliza	28/01/2024
Fecha de inicio	30/01/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
Número del contrato	20242615
Contratista	ABRAHAM DAVID ROBLEDO ANAYA
Fecha de Suscripción	26/01/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	27/01/2024
Nro Rp	48124
Fecha de afiliación ARL	27/01/2024
Fecha cobertura ARL	28/01/2024
Fecha aprobación póliza	30/01/2024
Fecha de inicio	30/01/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
Número del contrato	20241499
Contratista	MARIA NGELICA ORTEGA GALAVIS
Fecha de Suscripción	24/01/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	26/01/2024
Nro Rp	37924
Fecha de afiliación ARL	25/01/2024
Fecha cobertura ARL	26/01/2024

Fecha aprobación póliza	28/01/2024
Fecha de inicio	29/01/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
Número del contrato	20242328
Contratista	EDGAR MAURICIO HERNANDEZ CAMARGO
Fecha de Suscripción	28/01/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	30/01/2024
Nro Rp	73724
Fecha de afiliación ARL	28/01/2024
Fecha cobertura ARL	29/01/2024
Fecha aprobación póliza	30/01/2024
Fecha de inicio	30/01/2024

Dependencia	DIRECCIÓN GENERAL - DIÁLOGO SOCIAL
Número del contrato	20243230
Contratista	ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELI
Fecha de Suscripción	28/01/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	29/01/2024
Nro Rp	197024
Fecha de afiliación ARL	28/01/2024
Fecha cobertura ARL	29/01/2024
Fecha aprobación póliza	30/01/2024
Fecha de inicio	30/01/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA
Número del contrato	20243839
Contratista	LILIANA MARGARITA DIZZET RAMOS
Fecha de Suscripción	06/02/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	07/02/2024
Nro Rp	259324
Fecha de afiliación ARL	06/02/2024
Fecha cobertura ARL	07/02/2024
Fecha aprobación póliza	14/02/2024
Fecha de inicio	14/02/2024

Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA
Número del contrato	20243783
Contratista	FABIO ANDRES OCAMPO LOZANO
Fecha de Suscripción	05/02/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	06/02/2024
Nro Rp	251624
Fecha de afiliación ARL	06/02/2024
Fecha cobertura ARL	07/02/2024
Fecha aprobación póliza	15/02/2024

Fecha de inicio	15/02/2024

Dependencia	DIRECCIÓN GENERAL - DIÁLOGO SOCIAL
Número del contrato	20244692
Contratista	MARIO ALFONSO HERNANDEZ FLOREZ
Fecha de Suscripción	26/02/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	28/02/2024
Nro Rp	365024
Fecha de afiliación ARL	27/02/2024
Fecha cobertura ARL	28/02/2024
Fecha aprobación póliza	27/02/2024
Fecha de inicio	28/02/2024

De acuerdo con lo establecido el artículo 4º, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica realizar el seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio realizando la verificación y aprobación de los mismos en SECOP.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, el informe de supervisión, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda, de acuerdo con el periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley. Una vez finalizado el contrato o convenio, deberá proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, verificando en este último caso adicionalmente el pago de aportes parafiscales, cuando se requiera.

Cordialmente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual
Teléfono: + 57 (1) 5185858
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 3 | Bogotá, Colombia.

Ahora seremos
@ant.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.
La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101013395	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
07	02	2024	06	02	2024	00:00	31	01	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	DIZZETT RAMOS LILIANA MARGARITA			IDENTIFICACION:	C.C. :1,047,421,541
DIRECCIÓN:	NUEVO BOSQUE 7 ETAPA MZ 67 LOT	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	3004731752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,948,953-8
DIRECCIÓN:	CALLE 43 57-41	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6015185858
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. ANT-CPS-20243839 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA O DE LA RESPECTIVA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/02/2024	31/01/2025	$ 5,249,130.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 51,772.24	$ 8,000.00	$ 11,356.73	$ 71,128.97	$ 5,249,130.00	CONTADO

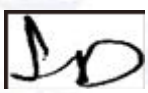
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
AGENCIA DE SEGUROS DBM LTDA	205024	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA







75-46-101013395

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

901355847

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101013395, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 7 días del mes de Febrero de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101013395

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑	Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	30 días de tiempo transcurrido *(6/02/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lir*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	○ Sí ◉ No			
Fecha límite para entrega de garantías:	-		Fecha de entrega de garantías:	29 días de tiempo transcurrido *(8/02/2024 12:14:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lir Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.13661687	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	5.249.130,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	

A

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción	
☐	ANEXOS DEL CONTRATO.pdf	Descargar

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 43 # 57-41

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Calle 43 # 57-41

Código postal 111

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	UGT BOLIVAR- SEDE CARTAGENA	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *20246100246474 6* con Fecha 2024-03-26

"Por la cual se hace un encargo en la Agencia Nacional de Tierras y se asignan unas funciones a un servidor público de la Agencia Nacional de Tierras – ANT"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la Ley No. 909 de 2004, el Decreto-Ley No. 2363 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, la Resolución No. 12796 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley No. 2363 del 7 de diciembre de 2015, señala en su artículo 1° créase la Agencia Nacional de Tierras ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la nación en los temas de su competencia.

Que el artículo 2° del señalado Decreto-Ley, a su vez establece que la Agencia Nacional de Tierras - ANT tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. y ejercerá sus funciones a nivel nacional, para lo cual contará con Unidades de Gestión Territorial, las cuales ejecutarán sus competencias en áreas delimitadas del territorio.

Que las funciones de las Unidades de Gestión Territorial se encuentran previstas en el artículo 28 del citado Decreto-Ley.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 160 del 10 de mayo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT aprobó y determinó un nuevo número y una nueva distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial en la entidad, las cuales tendrán cobertura de atención nacional derogando el Acuerdo 07 de 2016.

Que a través del mencionado Acuerdo se creó una nueva Unidad de Gestión Territorial denominada "Amazonía" con jurisdicción en los departamentos de: Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés y se redefinió la redistribución geográfica de las ya existentes, con las siguientes áreas geográficas de operación técnica y administrativa.

	UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTOS DE LA JURISDICCIÓN	SEDE
1	Centro	Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima	Bogotá D.C
2	Oriente	Casanare, Meta, Guaviare, y Vichada.	Villavicencio
3	Amazonía	Amazonía, Caquetá, Guainía y Vaupés	Florencia
4	Nororiente	Arauca, Norte de Santander y Santander; y 12 municipios del Sur del cesar (Chimichagua, Curumanì, Tamalameque, Pailitas, Pelaya, La Gloria, Gonzales, Gamarra, Río de Oro, Aguachica, San Martín y San Alberto.	Cúcuta

5	Caribe	Guajira, Magdalena, Atlántico, San Andrés y Providencia; y 20 municipios del norte del departamento de Bolívar (Arjona, Arroyohondo, Brazuelo de Papayal, Calamar, Cartagena de Indias, Clemencia, El Guamo, Mahates, María la Baja, Norosì, San Cristóbal, San Estanislao, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Turbaco, Turbanà, Villanueva) y 13 municipios del norte de Cesar (Valledupar, Agustín Codazzi, Bosconia, El Copey, El paso, La Paz, Pueblo Bello, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Astrea, Manaure Balcón del Cesar, Becerril y San Diego).	Santa Marta
6	Noroccidente	Córdoba y Sucre; y 27 municipios del sur del departamento de Bolívar (El Carmen de Bolívar, Zambrano, Córdoba, Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Santa Cruz de Mompós, San Fernando, Margarita, Pinillos, Hatillo de Loba, Barranco de Loba, San Martín de Loba, El Peñón, Altos del Rosario, Achì Tiquisio, Rioviejo, Regidor, Arenal, San Jacinto del Cauca, Montecristo, Morales, Santa Rosa del Sur, Simitì, San Pablo, Cantagallo).	Montería
7	Occidente	Valle del Cauca y Cauca	Popayán
8	Suroccidente	Nariño y Putumayo	Pasto
9	Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	Antioquia, Chocó, Caldas, Risaralda y Quindío	Medellín

Que el artículo 11 del Decreto-Ley 2363 de 2015, establece las funciones del Director General de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, señalando, entre otras, las siguientes:

- El numeral 18, confiere al Director General la facultad de distribuir entre las diferentes dependencias de la Agencia las funciones y competencias que la ley le otorgue a la entidad, cuando las mismas no estén expresamente asignadas a una de ellas.

- En los numerales 20 y 21, las funciones de dirigir la gestión de las Unidades de Gestión Territorial e impartir las directrices para la ejecución de sus funciones en el territorio y dar los lineamientos para la coordinación interinstitucional de las mismas en el desarrollo de sus funciones y competencias.

- El numeral 23, la función de dirigir la administración del talento humano, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que correspondan a otra autoridad.

Que mediante el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020, "Por la cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)" fueron creados noventa (90) nuevos empleos.

Que el artículo 3° del referido Decreto, dispone que le corresponde al Director General de la Agencia Nacional de Tierras, distribuir los cargos de la planta de personal global, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Que igualmente, la Resolución No. 12796 de 2021 "*Por la cual se actualiza y unifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT*", en la carta descriptiva de funciones del empleo de Experto, Código G3, Grado 05, contempla la realización de las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que en lo que respecta a la asignación de funciones relacionadas con los subsidios a los que se hace referencia en el presente acto administrativo, se hace necesario precisar, que según lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1151 de 2007, que modificó el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, se asignó al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, y de conformidad con el artículo 38 del Decreto Ley 2363 de 2015 a la Agencia Nacional de Tierras, la competencia para administrar el Subsidio Integral de Tierras diseñado para impulsar de manera conjunta los programas de acceso a la propiedad rural y las políticas de desarrollo agropecuario, permitiendo mediante su otorgamiento la cobertura de hasta el 100% del valor de la propiedad rural y de los requerimientos financieros necesarios para la implementación de los proyectos productivos presentados.

Que fue así que en cumplimiento de lo establecido en los Decretos Nos. 4984 de 2007, 4800 de 2008 y 2000 de 2009, los Acuerdos Nos. 138 de 2008, 209 de 2010, 310 de 2013, y el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015, que modificó nuevamente el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, tanto en vigencia del extinto INCODER como de la actual Agencia Nacional de Tierras, se crearon las siguientes modalidades de subsidio; a saber: el Subsidio Integral de Tierras –SIT- que operó por convocatoria mediante la publicación de los términos de referencia; el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria -SIDRA- que funcionó por criterios de priorización establecidos en acuerdos; y el Subsidio Integral de Reforma Agraria –SIRA- que funcionó por focalización y priorización de familias beneficiarias.

Que entonces, entre los años 2008 y 2015 en vigencia del INCODER, fueron presentadas las diferentes modalidades de subsidio bajo las cuales se instrumentalizó la Ley 160 de 1994. No obstante, tras la liquidación del INCODER, diferentes procesos iniciados por este Instituto fueron transferidos al ordenamiento programático y operativo de la Agencia Nacional de Tierras ANT, particularmente los relacionados con el acceso a tierras a través del subsidio integral de tierras y de reforma agraria.

Que dicha transferencia fue registrada conforme con el acta de entrega y recibo suscrita el 6 de diciembre de 2016, entre las dos entidades, con un inventario de información sobre las cuentas controladas de los proyectos productivos de la modalidad de subsidio integral de tierras (SIT), que se encuentran en diferentes cuentas bancarias de diversas entidades financieras del país, en donde se identifica la situación de rezago en la ejecución del subsidio de tierras con una relación de 1.477 cuentas bancarias controladas. A partir de este escenario la ANT realiza la actualización y verificación de la información, encontrando que el número para esa modalidad de subsidio asciende a 1.616 cuentas bancarias controladas mediante titularidad compartida entre el beneficiario del subsidio y el director territorial del extinto INCODER.

Que el artículo 8° de la Resolución 20231030014576 del 16 de febrero de 2023, asignó a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas la función relacionada con el Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

Que por lo anterior, y en cumplimiento de lo señalado en el procedimiento de calidad de la ANT con código ACCTI-P- 017, referente a la "Materialización del subsidio – apoyo para cubrir los requerimientos financieros de la implementación del proyecto productivo", se hizo necesario disponer del mecanismo financiero y de acompañamiento para adelantar las gestiones dirigidas a adquirir los bienes y servicios aprobados en el plan de inversión del proyecto productivo correspondiente bajo un proceso transparente, siendo necesario establecer un responsable territorial de la actuación administrativa y el manejo de las cuentas controladas asignadas a cada jurisdicción.

Que mediante la Resolución No. 202461002363476 del 10 de marzo de 2024, fue nombrada en la Agencia Nacional de Tierras la funcionaria, **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.691, en el empleo denominado Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 6, del cual tomó posesión mediante Acta No. 45 del 11 de marzo de 2024.

Que el empleo denominado Experto Código G3 Grado 5 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece que:

> (…) "*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
>
> *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva' (…)*

Que una vez revisada la hoja de vida de la servidora pública **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.691, cumple con los requisitos legales para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Experto Código G3 Grado 5, perteneciente a la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras.

Que quien desempeñe el empleo denominado Experto Código G3 Grado 05, adscrito al Despacho de la Dirección General asumirá las funciones de liderazgo y orientación de la Unidad de Gestión Territorial Caribe con sede en la ciudad de Santa Marta de la Agencia Nacional de Tierras, a partir de los lineamientos establecidos por la Dirección General y en coordinación con las direcciones técnicas misionales de la Agencia.

Que ante la necesidad del servicio es procedente: I) Hacer la provisión mediante encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Experto Código G3 Grado 5, perteneciente a la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras y, II) Con el propósito de asegurar el adecuado ejercicio de la función administrativa, en términos de eficacia, economía y celeridad, y de acuerdo con los programas, planes y proyectos institucionales, asignar a **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA,** las funciones relacionadas con el liderazgo y orientación en la Unidad de Gestión Territorial Caribe con sede en la ciudad de Santa Marta, para que asesore a la Dirección General en la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos misionales propios de su jurisdicción.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la comunicación del presente acto administrativo, a **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.691, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 6 de la Oficina de Planeación, del empleo denominado Experto Código G3 Grado 5, de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras.

PARÁGRAFO: Dicho encargo será hasta por el término de tres (3) meses contados a partir del acta de posesión o hasta que se provea en forma definitiva el empleo, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones propias del cargo del cual es titular la servidora **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar a la servidora pública **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA**, las funciones para el fortalecimiento y organización de la Unidad de Gestión Territorial Caribe con sede en la ciudad de Santa Marta, así:

1. Actuar como interlocutor de la ANT ante las diferentes autoridades de orden territorial, de acuerdo con la respectiva jurisdicción de Unidad de Gestión Territorial Caribe con sede en la ciudad de Santa Marta y conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección General y las competencias funcionales del nivel central.

2. Orientar al interior de la Unidad de Gestión Territorial Caribe con sede en la ciudad de Santa Marta la ejecución de las actividades de competencia de dicha dependencia, conforme las políticas del nivel central, tendientes al cumplimiento de los planes, programas y proyectos misionales, según la normatividad vigente, los procedimientos y protocolos establecidos.

3. Efectuar el seguimiento técnico y administrativo al personal y a los contratistas asignados a la Unidad de Gestión Territorial Caribe con sede en la ciudad de Santa Marta, en forma oportuna y de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General.

4. Asignar la función de suscribir, a nombre de la Agencia Nacional de Tierras, los formatos que autorizan cambio de titular y/o apertura y manejo de las cuentas controladas, para la implementación de los proyectos productivos de las convocatorias: Subsidio Integral de Tierras SIT, Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria "SIDRA" y Subsidio Integral de Reforma Agraria "SIRA" en las cuentas de ahorros y corrientes de los Bancos Agrario de Colombia, Av Villas, Davivienda y Bancolombia o demás entidades financieras donde sean depositados los recursos correspondientes a este numeral, en todo el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1°. Las autorizaciones para el giro de los dineros que se encuentran depositados en las cuentas controladas y que corresponden a los proyectos productivos de las convocatorias antes mencionadas, serán aprobadas previamente por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo de la Resolución No. 202310300014576 del 2023, a través de la actualización del plan de inversión y cronograma de actividades las cuales deberán ser sometidas al comité respectivo, instancia bajo la cual se realizarán las gestiones respectivas para adquirir los bienes y servicios aprobados en el plan de inversión del proyecto.

PARÁGRAFO 2°: Las funciones descritas en el presente artículo, serán ejercidas por el servidor público dentro de la cobertura geográfica correspondiente a la Unidad de Gestión Territorial Caribe con sede en la ciudad de Santa Marta, según lo indicado en el Acuerdo 160 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. La Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, ejercerá la supervisión directa y seguimiento al cumplimiento de las funciones aquí asignadas, además de las descritas en las páginas 15 a 17 de la Resolución No. 12796 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. La servidora **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA**, deberá informar a la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras- ANT, sobre el desarrollo de los asuntos asignados en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La Subdirección de Talento Humano comunicará el contenido de la presente resolución a la servidora **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA.**

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la fecha indicada en el artículo 1° de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-03-26

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Daniel María Medina González – Secretario General
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora STH
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero – Contratista STH

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202461002567826* con Fecha 2024-04-15

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: "*Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*".

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que la señora **ISIS MARGARITA NAVARRO CERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.854.071, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Experto Código G3 Grado 5 de la Dirección General; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **ISIS MARGARITA NAVARRO CERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.854.071, en el empleo denominado Experto Código G3 Grado 5 de la Dirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 15 a la 17 de la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-04-15

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Marilexandra Amaya Martinez – Secretaria General (E)
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero – Contratista STH